



# ESPE

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO  
CAMINO A LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### RESOLUCIÓN 2012-117 H. CONSEJO POLITÉCNICO


REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO 2012-355-ESPE-a-3.

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión extraordinaria del veinte de diciembre de dos mil doce en relación con la presunta modificación de notas realizada por varios estudiantes de la Carrera de Ingeniería Automotriz de la ESPE Extensión Latacunga, RESOLVIÓ:

*"Acoger en lo pertinente las recomendaciones del informe de la comisión especial y sancionar al señor Barreno Espinoza Andrés, con la pérdida en las asignaturas de Dinámica, Mecánica de Fluidos I y Proyecto Integrador Automotriz II; al señor Peñafiel López Danny Rafael, con la pérdida en las asignaturas de Organización de Talleres Automotrices, Motores Diesel y Proyecto Integrador Automotriz II; al señor Pozo Guerrero Iván Andrés, con la pérdida en las asignaturas de Mecánica de Fluidos I, Motores Diesel y Proyecto Integrador Automotriz II; al señor Pachacama Nasimba Víctor Patricio, con la pérdida en las asignaturas de Diseño de Elementos de Máquinas, Reparación de Motores I y Sistemas Hidráulicos y Neumáticos; al señor Villamarín Chacón Wilson Geovanny, con la pérdida en las asignaturas de Autotrónica I, Mecanismos y Sistemas Hidráulicos y Neumáticos, todos estudiantes de la Carrera de Ingeniería Automotriz de la ESPE Extensión Latacunga. A su vez, a los señores Coyago Ulco Luis Geovanny, Ramos Vega Diego Fernando, Reyes Riofrío Juan Carlos y Briceño González Robert José, por no encontrarse matriculados en el período académico septiembre 2012-enero 2013, establecer impedimento académico de matrícula y previo al levantamiento del mismo, se aplique el debido proceso, conforme a la normatividad vigente."*

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo del H. Consejo Politécnico, a la que me remito en caso necesario.

Sangolquí, 4 de enero de 2013.

  
Juan Carlos Orbe Cárdenas  
SECRETARIO GENERAL- SECRETARIO DEL HCP.



JCOC/PJLA